



CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES REGULARES EN LOS IESTP

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS



N°	Programa de estudios	Código Nexus de la plaza	Apellidos y Nombres	DNI	RESUMEN DEL RECLAMO PRESENTADO	ABSOLUCIÓN
1	Industrias Alimentarias Lácteas	321244216014	Aliaga Rodríguez Carlos Enrique	43487830	Solicita respuesta acerca de la Observación de NO ADJUNTA PROPUESTA	Según lo establecido en el numeral 8.4 de la norma técnica, para el caso de Instituciones Educativas Públicas de gestión privada por convenio con entidades, sin fines de lucro que prestan servicios educativo gratuitos, la entidad pública o rpivada encargada de su gestión, será quien proponga a la DRE los candidatos seleccionados que ocuparán las posiciones vacantes.
2	Contabilidad	06EVE2415575	Barboza Tafur Flor Magali	48128293	Presenta reclamo de evaluación curricular en el proceso de contratación de docentes regulares 2026	Si bien el postulante adjunta documentos que acreditarían la experiencia laboral, según la Norma Técnica - Numeral 5.1.7.3 - La Trayectoria laboral, tanto en el sector productivo como en la labor docente, solo se acreditará mediante boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral. POR TANTO SU RECLAMO DEVIENE EN IMPROCEDENTE
3	Industrias Alimentarias Lácteas	321244216014	Bravo Chávez Carolina	26707459	Consulta es a qué propuesta hace referencia la observación	Según lo establecido en el numeral 8.4 de la norma técnica, par el caso de Instituciones Educativas Públicas de gestión privada por convenio con entidades, sin fines de lucro que prestan servicios educativo gratuitos, la entidad pública o rpivada encargada de su gestión, será quien proponga a la DRE los candidadtos seleccionados que ocuparán las posiciones vacantes.
4	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	326291815512	Burgos Vargas Dante Atilano	46999383	Solicito la reevaluación del puntaje asignado en el Rubro 1 y 2: Experiencia Profesional y Formación Académica profesional y Técnica	Se ha revisado nuevamente el CV presentado. Respecto a su experiencia profesional, ha obtenido 19 puntos. Respecto a la formación académica profesional y técnica, se confirma el puntaje obtenido: 17 puntos; el cual agregado al punto obtenido en las condiciones de excelencia profesional, suma un puntaje total de 37 PUNTOS. No obstante, no supera el puntaje mínimo aprobatorio de 55 PUNTOS.
5	Producción Agropecuaria	06EVE2415305	Calvay Marquina Jose Carlos	46310499	REVISION DETALLADA DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, CONSIDERO LA EVALUACIÓN MUY BAJA DE ACUERDO A LA NORMATIVA No 226- 2020 MINEDU.	Respeto a su experiencia como docente, se ha revisado nuevamente el CV presentado, otorgándole un punto más en el RUBRO DE EXPERIENCIA LABORAL, sumando un TOTAL DE 51 PUNTOS. No obstante no supera el puntaje mínimo aprobatorio de 55 PUNTOS.
6	Enfermería Técnica	06EVE2415749	Caruajulca Marrufo Yoel	61479476	solicito REVISIÓN DE MI CV, en el CRITERIO N°02 EXPERIENCIA PROFESIONAL	Respeto a su experiencia profesional, se ha revisado nuevamente el CV presentado, otorgándole 5 puntos más en el RUBRO DE EXPERIENCIA LABORAL, sumando un TOTAL DE 49 PUNTOS. No obstante no supera el puntaje mínimo aprobatorio de 55 PUNTOS.
7	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	06EVE2414120	Cayao Córdoba Cesar Israel	75800824	Solicito reevaluación de puntaje en el rubro "Experiencia Profesional" – Evaluación Curricular	Si bien el postulante adjunta documentos que acreditarían la experiencia laboral, según la Norma Técnica - Numeral 5.1.7.3 - La Trayectoria laboral, tanto en el sector productivo como en la labor docente, solo se acreditará mediante boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral. POR TANTO SU RECLAMO DEVIENE EN IMPROCEDENTE Adicionalmente se debe tener en cuenta lo señalado en el numeral 5.1.7.4 que establece en el caso de carreras técnicas o profesional técnicas, la experiencia laboral se considera a partir de la condición de egresado.
8	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	06EVE2414120	Chafloque Farroñay Erick Edgardo	74176166	Adjunto evidencia de mi labor en el Instituto SISE, ya que en la ficha de postulante folio 282 indico mi labor pero por error no se adjunto por ende lo adjunto en este correo para su conocimiento.	Si bien el postulante adjunta documentos que acreditarían la experiencia laboral, según la Norma Técnica - Numeral 5.1.7.3 - La Trayectoria laboral, tanto en el sector productivo como en la labor docente, solo se acreditará mediante boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral. POR TANTO SU RECLAMO DEVIENE EN IMPROCEDENTE
9	Enfermería Técnica	06EVE2415749	Diaz Irigoin Edith Janileydi	-	Solicita revisión de expediente ya modificado	RECLAMO IMPROCEDENTE, POR CUANTO LA ETAPA DE INSCRIPCION DE POSTULANTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR HA CULMINADO
10	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	326271815514	DIAZ SANCHEZ RICARDO RICHAR	42601579	Solicita reevaluación de expediente	Se ha verificado nuevamente su expediente y se confirma el puntaje otorgado. Por tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE.
11	Enfermería Técnica	06EVE2415745	Díaz Suarez José Edilberto	45199187	Solicito la reevaluación del puntaje asignado en el rubro 2: Experiencia Profesional, de la evaluación curricular del proceso en curso, debido a que se me ha consignado únicamente 02 puntos,	Respecto a la experiencia laboral en el sector salud, si bien el postulante adjunta documentos que acreditarían la experiencia laboral, según la Norma Técnica - Numeral 5.1.7.3 - La Trayectoria laboral, tanto en el sector productivo como en la labor docente, solo se acreditará mediante boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral; en ese sentido SU RECLAMO ES IMPROCEDENTE Respecto a su experiencia como docente, se ha revisado nuevamente el CV presentado, otorgándole un punto más en el RUBRO DE EXPERIENCIA LABORAL, sumando un TOTAL DE 36 PUNTOS. No obstante no supera el puntaje mínimo aprobatorio de 55 PUNTOS.
12	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	06EVE2414120	Estela Pérez José Alber	73350853	Se me ha otorgado un puntaje que no refleja la totalidad de mi experiencia profesional, pese a haber adjuntado la documentación sustentatoria correspondiente en mi Curriculum Vitae.	Si bien el postulante adjunta documentos que acreditarían la experiencia laboral, según la Norma Técnica - Numeral 5.1.7.3 - La Trayectoria laboral, tanto en el sector productivo como en la labor docente, solo se acreditará mediante boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral. POR TANTO SU RECLAMO DEVIENE EN IMPROCEDENTE
13	Producción Agropecuaria	326291815516	Estela Rojas Waldir Goodimer	46578146	Presento reclamo sobre puntaje en evaluación de expediente – proceso de contratación docente	Respecto a la experiencia profesional, se ha verificado nuevamente y se confirma el puntaje otorgado. Por tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE en este extremo. Referente a las condiciones de excelencia profesional, de la revisión del expediente no se evidencia documentación que acredite la experiencia comprobada en su aplicación y desarrollo, conforme a las disposiciones de la Norma técnica, por tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE en ese extremo.. Respecto al rubro de formación Académica, se ha verificado nuevamente y se le asigna 02 puntos más en este rubro, precisando que el puntaje otorgado se ha realizado en virtud al numeral 1.3 y 1.4 del anexo 09 de la Norma Técnica. Por tanto su reclamo DEVIENE EN PROCEDENTE en este extremo. SE LE OTORGA UN NUEVO PUNTAJE DE 27 PUNTOS, No obstante no supera el puntaje mínimo aprobatorio de 55 PUNTOS.
14	Enfermería Técnica	06EVE2415745 06EVE2415749 06EVE2415751	Gonzales Milian Livia Yohana	70381444	Presenta reclamo de evaluación curricular en el proceso de contratación de docentes regulares 2026	Si bien el postulante adjunta documentos que acreditarían la experiencia laboral, según la Norma Técnica - Numeral 5.1.7.3 - La Trayectoria laboral, tanto en el sector productivo como en la labor docente, solo se acreditará mediante boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral. POR TANTO SU RECLAMO DEVIENE EN IMPROCEDENTE
15	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	326271815514	GONZALO CABRERA ASTURAY	16738020	INTERPONGO RECLAMO SOBRE PUNTAJE DE EVALUACIÓN CURRICULAR – ÍTEM EXPERIENCIA PROFESIONAL.	Si bien el postulante adjunta documentos que acreditarían la experiencia laboral, según la Norma Técnica - Numeral 5.1.7.3 - La Trayectoria laboral, tanto en el sector productivo como en la labor docente, solo se acreditará mediante boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral. POR TANTO SU RECLAMO DEVIENE EN IMPROCEDENTE
16	Asistente Administrativo	06EVE2415587	Huamán Quispe Gissele	45977369	NUEVA REVISIÓN DE MI EXPEDIENTE EN EL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN EL INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN NINABAMBA-SANTA CRUZ	Se ha verificado nuevamente su expediente y se confirma el puntaje otorgado. Por tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE.



CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES REGULARES EN LOS IESTP

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS



N°	Programa de estudios	Código Nexus de la plaza	Apellidos y Nombres	DNI	RESUMEN DEL RECLAMO PRESENTADO	ABSOLUCIÓN
17	Secretariado Ejecutivo	06EVE2415599 06EVE2415611	Huamán Ramos Tatiana Yesenia	43975702	Presenta reclamo de evaluación curricular en el proceso de contratación de docentes regulares 2026. En lo que respecta a trayectoria profesional.	Respecto a su experiencia profesional, se ha revisado nuevamente el CV presentado, otorgándole 8 puntos más en el RUBRO DE EXPERIENCIA LABORAL, sumando un TOTAL DE 39 PUNTOS. No obstante no supera el puntaje mínimo aprobatorio de 55 PUNTOS.
18	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	326291815518	Idrogo Ayay José Alexander	44324988	Solicita evaluar expediente respecto a la formación académica del perfil de la plaza al que postula.	Según lo establecido en el literal c. del numeral 5.3.3.1. de la Norma Técnica establece que: "El comité debe revisar y verificar que la información registrada cumpla con los requisitos establecidos en el perfil de la posición vacante convocada que los puntajes correspondan a los criterios establecidos en la presente norma técnica.". En ese sentido, el comité ha realizado la evaluación curricular considerando las disposiciones establecidas en la Norma Técnica y en la Convocatoria, confirmando el puntaje total obtenido, por el cual no supera el puntaje mínimo aprobatorio. POR TANTO SU RECLAMO DEVIENE EN IMPROCEDENTE.
19	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	326291815517	Idrogo Vásquez Jose Lidonil	42264363	RECLAMO EN LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES EN EL PROCESO DE CONCURSO DE DOCENTES REGULARES EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN ANTONIO DE PADUA" – LAJAS, EN LA PLAZA N° 326271815519 CONFORME A LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 226 – 2020 – MINEDU.	Respecto al rubro de formación Académica, se ha verificado nuevamente y se confirma el puntaje otorgado. Por tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE en este extremo. Respecto a la experiencia profesional, se ha verificado nuevamente y se confirma el puntaje otorgado. Por tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE en este extremo. Referente al reclamo presentado sobre otros postulantes NO CORRESPONDE ANTENDERLOS por cuanto versa sobre terceros.
20	Enfermería Técnica	06EVE2415747	Linares Vásquez Orlando	46736024	SOLICITA REVISIÓN DE EXPEDIENTE	El reclamo no puede ser atendido, por cuanto ha sido presentado fuera del plazo establecido en el cronograma.
21	Contabilidad	06EVE2415575	Marrufo Leiva Fernando	41372602	Solicito la reevaluación del puntaje asignado respecto al rubro de la experiencia profesional.	Respecto a su experiencia profesional, se ha revisado nuevamente el CV presentado, otorgándole cuatro puntos más en el RUBRO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO, sumando un puntajeTOTAL DE 58 PUNTOS. Por tanto su reclamo DEVIENE EN PROCEDENTE, obteniendo como resultado APTO, al haber superado el puntaje mínimo aprobatorio de 55 PUNTOS.
22	Contabilidad	06EVE2415575	Mejía Díaz Helber	76018374	Solicita evaluar expediente respecto a la formación académica del perfil de la plaza al que postula.	Según lo establecido en el literal c. del numeral 5.3.3.1. de la Norma Técnica establece que: "El comité debe revisar y verificar que la información registrada cumpla con los requisitos establecidos en el perfil de la posición vacante convocada (...)". En ese sentido, la formación académica del postulante: Profesional técnico en contabilidad, no coincide con el perfil de la posición vacante convocada: CONTADOR. POR TANTO SU RECLAMO DEVIENE EN IMPROCEDENTE.
23	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	06EVE2414120	Pérez Flores Yosely Yesenia	73812719	REVISION DE MI CV EN LOS PUNTOS DE 1. FORMACION ACADEMICA, PROFESIONAL Y TECNICA, 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y 3. CONDICIONES DE EXCELENCIA PROFESIONAL EN EL CONCURSO PUBLICO DE DOCENTES REGULARES 2026 EN EL I.E.S.T.P ANDABAMBA	Respecto al rubro de formación Académica, se ha verificado nuevamente y se confirma el puntaje otorgado. Por tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE en este extremo. Respecto a la experiencia profesional, se ha verificado nuevamente y se confirma el puntaje otorgado. Por tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE en este extremo. Referente a las condiciones de excelencia profesional, de la revisión del expediente no se evidencia documentación que acredite competencias para la empleabilidad y/o enfoques transversales priorizados, conforme a las disposiciones de la Norma técnica, por tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE en ese extremo.
24	Producción Agropecuaria	06EVE2415757	Quispe León Lesly Elizabeth	45299343	Presenta reclamo de evaluación curricular en el proceso de contratación de docentes regulares 2026.	Respecto a la experiencia profesional, se ha verificado nuevamente y se le otorga 02 puntos en este RUBRO. Por tanto su reclamo DEVIENE EN PROCEDENTE en este extremo, sumando un TOTAL DE 44 PUNTOS. No obstante no supera el puntaje mínimo aprobatorio de 55 PUNTOS. Cabe precisar que la etapa de presentación y absolución de reclamos NO COMPRENDE la subsanación de las observaciones advertidas en la evaluación curricular.
25	Contabilidad	06EVE2415575	Ramos Vásquez Cristian David	71468533	Solicito la reevaluación del puntaje asignado respecto al rubro de la experiencia profesional.	Si bien el postulante adjunta documentos que acreditarían la experiencia laboral, según la Norma Técnica - Numeral 5.1.7.3 - La Trayectoria laboral, tanto en el sector productivo como en la labor docente, solo se acreditará mediante boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral. Respecto a la experiencia laboral en el sector productivo, la Norma Técnica - Numeral 5.1.7.6 establece que: La ficha RUC, así como la partida registral emitida por la SUNAT, son documentos de acreditación para los postulantes ganadores. Por lo tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE.
26	Administración de Empresas	06EVE2415761 06EVE2415763	Sanchez Sanchez Anita Elizabeth	73854785	Revisión y reevaluación de puntaje en proceso de contratación docente	Respecto a la experiencia laboral en el sector productivo, la Norma Técnica - Numeral 5.1.7.6 establece que: La ficha RUC, así como la partida registral emitida por la SUNAT, son documentos de acreditación para los postulantes ganadores. Por lo tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE en tal extremo. Respecto a la experiencia como docente en educación superior, la Norma reconoce la experiencia desarrollada en los últimos 5 años. por tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE en este extremo. Respecto a las condiciones de excelencia profesional, de la revisión del expediente no se evidencia documentación que acredite la experiencia comprobada en su aplicación y desarrollo, conforme a las disposiciones de la Norma técnica, por tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE en ese extremo.
27	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	326291815517	Sánchez Torres Abraham	47861587	Se me ha otorgado un puntaje que no refleja la totalidad de mi experiencia profesional, pese a haber adjuntado la documentación sustentatoria correspondiente en mi Curriculum Vitae.	Si bien el postulante adjunta documentos que acreditarían la experiencia laboral, según la Norma Técnica - Numeral 5.1.7.3 - La Trayectoria laboral, tanto en el sector productivo como en la labor docente, solo se acreditará mediante boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral. POR TANTO SU RECLAMO DEVIENE EN IMPROCEDENTE
28	Administración de Empresas	06EVE2415761	Suárez Vásquez Segundo Guillermo	45016214	Solicita rectificación de la evaluación de expediente de postulación	Respecto al rubro de formación Académica, se ha verificado nuevamente y se confirma el puntaje otorgado. Por tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE en este extremo. Respecto a la experiencia profesional, se ha verificado nuevamente y se confirma el puntaje otorgado. Por tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE en este extremo. Respecto a las condiciones de excelencia profesional, de la revisión del expediente no se evidencia documentación que acredite la experiencia comprobada en su aplicación y desarrollo, conforme a las disposiciones de la Norma técnica, por tanto su reclamo DEVIENE EN IMPROCEDENTE en ese extremo. Referente al reclamo presentado sobre otros postulantes NO CORRESPONDE ANTENDERLOS por cuanto versa sobre terceros.
29	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	326291815512 326291815517 326291815518 326271815514 326271815515 326271815519	Tarrillo Cotrina Elver	47131698	SOLICITO EVALUACIÓN DENTRO DEL LÍMITE MÁXIMO DE POSTULACIONES PERMITIDAS POR LA NORMA TÉCNICA.	La etapa de presentación y absolución de reclamos NO COMPRENDE la subsanación de las observaciones advertidas en la evaluación curricular. POR TANTO SU RECLAMO DEVIENE EN IMPROCEDENTE



CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES REGULARES EN LOS IESTP

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS



N°	Programa de estudios	Código Nexus de la plaza	Apellidos y Nombres	DNI	RESUMEN DEL RECLAMO PRESENTADO	ABSOLUCIÓN
30	Administración de Empresas	06EVE2415761	Vera Barturen Christian Adan	73182787	Reclamo a la Observación sobre el Cumplimiento del Requisito Mínimo a.2 – Concurso Público de Méritos IESTP 2026	Si bien el postulante adjunta documentos que acreditarían la experiencia laboral, según la Norma Técnica - Numeral 5.1.7.3 - La Trayectoria laboral, tanto en el sector productivo como en la labor docente, solo se acreditará mediante boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral. POR TANTO SU RECLAMO DEVIENE EN IMPROCEDENTE
31	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	326271815514	Verástegui Vásquez Elmer Miguel	43792058	SOLICITO REVISIÓN EXPEDIENTE	Respecto a la experiencia profesional, se ha verificado nuevamente y se le otorga 05 puntos más en este RUBRO. Por tanto su reclamo DEVIENE EN PROCEDENTE en este extremo, sumando un TOTAL DE 63.5 PUNTOS.
32	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	06EVE2414120	Yovera León Nadir Kaled	72669700	Solicita evaluar expediente respecto a la formación académica del perfil de la plaza al que postula.	Según lo establecido en el literal c. del numeral 5.3.3.1. de la Norma Técnica establece que: "El comité debe revisar y verificar que la información registrada cumpla con los requisitos establecidos en el perfil de la posición vacante convocada (...)" . En ese sentido, la formación académica del postulante: Título profesional técnico en desarrollo de software, no coincide con el perfil de la posición vacante convocada: Profesional Técnico en Computación e Informática o Ing. De Sistemas/informática / Computación e Informática o Prof. De Computación e Informática. POR TANTO SU RECLAMO DEVIENE EN IMPROCEDENTE.